"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia **Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS.** Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[2] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.

Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(*2020-INS, Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)

A período epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021).*

[2] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

De esta manera, ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Una de las obligaciones de ENTerritorio S.A. para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio S.A. en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005) requiere contratar una empresa que imprima y produzca los materiales de comunicación generados por el área de comunicaciones, con los cuales se adelanta el proceso de información relacionado con los componentes de la estrategia de prevención de VIH a las diferentes poblaciones sujeto del proyecto. Así mismo, se requieren contar con formatos de monitoreo en los cuales se realiza el registro sistemático que alimenta el análisis de los indicadores, para su posterior registro en Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva - SISCO SSSR y posteriormente, ser reportados al Fondo Mundial en los respectivos informes. Este tipo de materiales hace parte de la planeación misma para la ejecución de las acciones que se adelantan para brindar el apoyo a la respuesta de la infección que se ofrece al país.

Conforme al presupuesto detallado del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (convenio No. 222005) para el financiamiento en donde se identificaron los módulos de intervención (Intervenciones para cambio de comportamiento) los cuales fueron aprobados por el Fondo Mundial, se encuentra la necesidad de contratar los servicios de diseño, impresión y producción de materiales de comunicación y de movilización social que apoyen las acciones de promoción y prevención de VIH, con enfoque comunitario y de vulnerabilidad, conforme a la línea presupuestal No. 63 con los recursos regulares, módulo de prevención.

ENTerritorio S.A. en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar adquirir los servicios de impresión y producción de formatos y de materiales de comunicación para complementar las estrategias y acciones de promoción y prevención de VIH, con enfoque comunitario y de vulnerabilidad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5. método comparación de precios de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acogió ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005); según el manual operativo del Acuerdo de Subvención.

> *"…3.5 La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil de menor valor64 cuando no se justifique el uso de otros métodos competitivos por razones de costo y eficiencia. Si el licitante no ha podido obtener al menos tres cotizaciones, deberá presentar al Banco las razones y la justificación para no haber considerado otros métodos competitivos. El Licitante deberá igualmente obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado. …"*

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la **No Objeción** se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 1395 del GDP 3.

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE FORMATOS, MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA", EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ITEM 1	**BOLSA EN PAPEL KRAF**
CANTIDAD ESTIMADA	689.850 unidades
ESPECIFICACIONES	Impresa 1x1 (color preparado). 27 alto x 14 ancho cms. Con fuelle de 5 cms. 90 gramos
ITEM 2	**BOMBILLOS LED SOLAR DIMERIZABLE 20W LUZ BANCA**
CANTIDAD ESTIMADA	60 unidades
ESPECIFICACIONES	600lmEficacia luminosa: 30lm/WVoltaje panel solar: DC 5VBatería: DC 12V - 2.400mAh - litioTiempo de carga / autonomía: 4 Hrs. / 6 Hrs.Vida útil (mínimo de): 30.000 Hrs.Angulo de apertura: 240°Grado de protección: IP44Material: Cuerpo ABS / Difusor: PC Accesorios: Control, Panel Solar, Gancho rosca E-27 y cable USB.
ITEM 3	**ABANICO**
CANTIDAD ESTIMADA	2.000 unidades
ESPECIFICACIONES	Tipo Frisby en tela, con impresión en sublimación y estuche plegado. De 25 cms de diámetro
ITEM 4	**ESPEJOS**
CANTIDAD ESTIMADA	2.000 unidades
ESPECIFICACIONES	Redondos de 7 cms de diámetro marcados a 1 tintas. En colores diferentes. Excepto negro.
ITEM 5	**AGENDAS**
CANTIDAD ESTIMADA	1.000 unidades

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ESPEIFICACIONES	Tapa (anillo cubierto) dura plastificada argolladas tamaño medio oficio 24 cms x 17 cms. con 2 separadores 4x4. cinta elástica de refuerzo. guardas impresas 4x0.
ITEM 6	**VOLANTES**
CANTIDAD ESTIMADA	245.000 unidades
ESPECIFICACIONES	Cuarto de carta 11x14 cms en papel esmaltado de 200 gramos impresos por una cara a 4 tintas. Tres referencias diferentes y cada una con 18 cambios.
ITEM 7	**AFICHES REFLECTIVOS**
CANTIDAD ESTIMADA	500 unidades
DESCRIPCIONES	En tamaño 35x25 cms impresos sobre papel esmaltado de 300 gramos por una sola cara full color a 4x0 tintas más una tinta reflectiva / fotoluminicence Cinco referencias diferentes y cada una con 18 cambios.
ITEM 8	**AFICHES**
CANTIDAD ESTIMADA	1.000 unidades
DESCRIPCIONES	En tamaño 48x33 cms impresos sobre papel esmaltado de 200 gramos por una sola cara full color a 4x0 tintas. Cinco referencias diferentes y cada una con 18 cambios.
ITEM 9	**IMPRESIÓN DE FORMATOS**
DESCRIPCIÓN	**FORMATO 01A**
CANTIDAD ESTIMADA	500 cuadernillos de 100 hojas

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ESPECIFICACIONES	33x23 cm, impresos a 1x1 tinta negra, sobre papel equivalente al bond de 75 grms, blanco. Entregar en talonarios de 100 unidades. Incluir una hoja impresa 1x0 tintas en cada talonario que contiene las instrucciones de uso del formato Nota: No deben ir numerados
DESCRIPCIÓN	**FORMATO 01B**
CANTIDAD ESTIMADA	50 cuadernillo de 100 hojas
ESPECIFICACIONES	33x23 cm, impresos a 1x1 tinta negra, sobre papel equivalente al bond de 75 gramos, blanco. Entregar en talonarios de 100 unidades. Incluir una hoja impresa 1x0 tintas en cada talonario que contiene las instrucciones de uso del formato Nota: No deben ir numerados
DESCRIPCIÓN	**FORMATO 02**
CANTIDAD ESTIMADA	2.500 cuadernillo de 100 hojas
ESPECIFICACIONES	33x23 cm, impresos a 1x1 tinta negra, sobre papel equivalente al bond de 75 gramos, blanco. Entregar en talonarios de 100 unidades. Las hojas van perforadas de cuerdo a una muestra suministrada. Nota: No deben ir numerados
DESCRIPCIÓN	**FORMATO DE CARACTERIZACIÓN PERSONAS QUE SE INYECTAN DROGAS**
CANTIDAD ESTIMADA	50 cuadernillo de 100 hojas

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

ESPECIFICACIONES	33x23 cm, impresos a 1x1 tinta negra, sobre papel equivalente al bond de 75 gramos, blanco. Entregar en talonarios de 100 unidades. Nota: No deben ir numerados
DESCRIPCIÓN	**FORMATO 03**
CANTIDAD ESTIMADA	40 cuadernillo de 100 hojas
ESPECIFICACIONES	33x23 cm, impresos a 1x1 tinta negra, sobre papel equivalente al bond de 75 gramos, blanco. Una hoja de 1x1 Entregar en talonarios de 100 juegos de formato. Nota. No deben ir numerados

Parágrafo 1: Las cantidades de los ítems y de las descripciones son estimadas. Durante la ejecución del contrato, la supervisión técnica podrá requerir menores o mayores cantidades de cada Ítem o de cada descripción, pero con las mismas especificaciones.

Parágrafo 2: Las artes gráficas, logos, logotipos y logo símbolos del proyecto, serán proporcionadas al **CONTRA-TISTA** durante la ejecución del contrato por la supervisión técnica.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

4.1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.

4.2. **EL CONTRATISTA** debe entregar los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe contar con la aprobación de la supervisión técnica del contrato previo a la entrega en sitio.

4.3. **EL CONTRATISTA** debe cumplir el alcance técnico requerido, para lo cual debe contar con la aprobación de la supervisión técnica del contrato.

4.4. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

4.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.6. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio S.A., todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio S.A., antes de ser entrega al peticionario.

4.7. Atender las solicitudes y recomendaciones de la supervisión del contrato.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

5.1. Realizar el suministro de la totalidad de los componentes de material de comunicaciones, acogiendo todas las especificaciones técnicas indicadas por ENTerritorio S.A. y cumpliendo con las normas nacionales que garantizan la calidad de estos ítems.

5.2. Realizar el suministro de los bienes a cada uno de los establecimientos de las ciudades priorizadas y áreas conurbadas, acogiendo todas las especificaciones indicadas por ENTerritorio S.A.

5.3. **EL CONTRATISTA** deberá anexar, en el momento de la entrega en cada establecimiento de las ciudades priorizadas y áreas conurbadas conforme a la orden de pedido suministrada por la supervisión técnica del contrato, una remisión/acta de entrega en donde se detalle las cantidades despachadas. Estos soportes serán requisito para la presentación de facturas y solicitud de desembolsos a ENTerritorio S.A.

5.4. Disponer de la capacidad logística adecuada, que le permita cumplir con el objeto contractual. En consecuencia, deberá contar con la infraestructura necesaria para hacer entregas parciales de los items en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de la solicitud que para tal efecto realice ENTerritorio S.A. Lo anterior incluye, el manejo de inventario, el cargue, el descargue y entrega insitu de estos.

5.5. Efectuar la coordinación con ENTerritorio S.A. de cada entrega, antes de su despacho al destino final.

5.6. Garantizar el transporte oportuno de todos elementos, además de una excelente manipulación de los bienes hasta la entrega de este.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

5.7. Permitir a ENTerritorio S.A., realizar las verificaciones de la calidad del producto que sean necesarias, antes de su entrega en sitio.

5.8. Llevar en una herramienta informática el control y seguimiento a las entregas y a la distribución de los materiales de comunicación.

5.9. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características.

5.10. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

5.11. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados conforme a su oferta económica, con sus respectivas especificaciones técnicas, en el lugar, fecha y hora que determine la supervisión técnica del contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

5.12. Elaborar y presentar conjuntamente con la supervisión técnica el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

5.13. Realizar reuniones periódicas con la supervisión técnica del contrato para el seguimiento de la ejecución del cronograma, el análisis de las dificultades que se estén presentando, así como acordar los correctivos que sean del caso.

5.14. Atender y efectuar todas las solicitudes, recomendaciones y observaciones que indique la supervisión técnica del contrato.

5.15. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A.

5.1 Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2 Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

5.3 Realizar las observaciones pertinentes **AL CONTRATISTA** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

5.4 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

5. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos estará a cargo del **CONTRATISTA** y se realizará en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Pereira, Dosquebradas, Armenia, Manizales, Armenia, Ibagué, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio.

Parágrafo 3. Los lugares y fecha de entrega serán informados por ENTerritorio S.A. al contratista, con la debida anticipación

Parágrafo 4. Las cantidades de distribución por ciudad serán informadas por la supervisión técnica del contrato sin exceder el total de cada ítem.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 30 de julio de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio S.A., previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá a un **MONTO AGOTABLE** por la suma de hasta **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($226.533.593),** el cual incluye los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Parágrafo 5: Los bienes y servicios contratados están exentos del IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de suministros corresponde a un **MONTO AGOTABLE** y se cancelará en pagos parciales contra remisiones/actas de entregas y distribución de los elementos in situ. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario presentado por el proveedor en su oferta económica, previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo Parcial.

Parágrafo 6. Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del **CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio S.A**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades del taller aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio S.A. realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de **EL CONTRATISTA** del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Personas Jurídicas, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

- **(a)** Certificado de Existencia y Representación legal con expedición no superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
- **(b)** Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica
- **(c)** Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
- **(d)** Certificaciones a satisfacción cuyo objeto incluya actividades similares al objeto del contrato, que haya sido ejecutada durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **(e)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. *Adjuntar: (Copia del documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la tarjeta Profesional del Revisor Fiscal)*.

En el caso de APCAS (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas.
(b) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o APCA) Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), y señalarán los términos y el porcentaje de participación
(c) en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o APCA quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes de este.

10. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los ítems de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de los precios unitarios y se escogerá la más económica, en cuanto a la sumatoria de valores unitarios presentados. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate entre dos o más cotizaciones, ENTerritorio S.A. seleccionará la oferta del proveedor que, con las certificaciones aportadas, acredité el mayor valor ejecutado en actividades relacionadas con producción e impresión de formatos y materiales de comunicación.

12. SUPERVISIÓN TECNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida por la consultora contratada por ENTerritorio S.A. para la coordinación de la estrategia de comunicación y movilización institucional y comunitaria del Acuerdo de Subvención No. COL-H- EN-Territorio 3042 (Convenio No. 222005), quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio S.A. las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes de actividades presentados.

13. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar la solicitud de desembolso del contratista y recibirá el informe de actividades de apoyo logístico del taller, previo Vo.Bo. de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

14. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista

Parágrafo 7: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma

> ***"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."***

El anterior texto deberá incluirse **EXPRESAMENTE** en la carátula de la póliza.

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H- ENTERRITORIO 3042 (convenio No. 222005)

Elaboró: Sandra Patricia Escandon– Contratista/ Coordinadora comunicaciones - Convenio 222005
Reviso: Luis Jorge Moyá Alfonso – Contratista/ Profesional gestión y control adquisiciones - Convenio 222005
Reviso: Emir Rubiela Benitez Morales– Contratista/ Asesora jurídica - Convenio 222005

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901